

LOS 5 TRÁMITES MÁS MOLESTOS AL ABRIR UNA EMPRESA



La paciencia es una virtud... hasta la hora de realizar estos trámites

Tal vez los trámites necesarios para **abrir una empresa** son una especie de prueba. Son una forma de que el emprendedor demuestre a los dioses del negocio que tiene la resistencia para aguantar todo ese tiempo, vueltas, papeles, sellos. Al final, los negocios que sí abren son los de los dignos, los de una especie diferente que perseveró. Esa es una teoría. También puede ser que en México hay una terrible sobrerregulación en casi todo, especialmente en lo que compete a los emprendedores. La evidencia que encontró el informe *Doing Business 2017* del Banco Mundial parece apoyar esta segunda teoría: aproximadamente 35 trámites son necesario realizar para poder abrir un negocio en México, lo que te llevará cerca de 1.6 años en completar. No es coincidencia que de 190 países, México sea el 90 en esta clasificación. Con estos datos ya te das una idea, pero lo que el informe no dice es qué tan **engorrosos son los trámites**, qué tanto te quitan las ganas de emprender. Pero nosotros sí te lo decimos.

Aquí van 5 trámites tan molestos que te hacen preguntarte si de verdad quieres abrir este negocio o si ser empleado es preferible.

Permiso para crear sociedades

En caso de que quieras operar como figura de una persona moral, deberás prepararte para la caminata ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). "Pero mi negocio no necesita capital extranjero", dices tú, sin saber nada del mundo. Eso no importa, trámites son trámites y deben conseguir tu permiso de la SRE. Además, tendrás que revisar si otra empresa no ha reservado la razón social que deseas utilizar para que te den el permiso y puedas empezar con los trámites. Recuerda ser puntual cada año para poder renovarlo.

Estos son los pasos "fáciles" para tramitarlo:

- Completar la solicitud SA-1 en **aquí** o, en su defecto, regresar a los ensayos escolares y realizar un escrito en la misma dirección. Otra opción es acudir a las oficinas centrales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SRE y cubrir el pago de derechos en cualquier banco o bien mediante una transferencia electrónica a través de tu *smartphone*.
- Si presentas tu solicitud en las oficinas centrales entre las 9:00 y las 11:00 y te haces amigo de la secretaria, resolverás el trámite ese mismo día.

No podía faltar el SAT

El **Servicio de Administración Tributaria** tenía que aparecer en una lista de trámites engorrosos. La inscripción al Registro Federal del Contribuyente ante el SAT, las trabas y los pretextos para poder abrir

tu negocio son algunos de los problemas que ellos manejan. Un ejemplo de ello: unos inversionistas ingleses querían incursionar en México como empresarios, así que, para visualizar el mercado mexicano contrataron una *crowdworking* (renta de espacios para ofrecer un lugar que pueda hacer crecer tu proyecto o madurar tu startup). Lo que no le gustó al SAT fue que en estos espacios existen muchos contribuyentes que de igual manera ocupan el domicilio fiscal. Fueron necesarios más de 3 meses para poder tramitar los papeles legalmente y los inversionistas, al no ver nada claro, decidieron mejor hacer negocios en otro lado.

Otra cosa es que cuando los representantes acuden a tu empresa, es casi necesario que duermas en la empresa porque en cualquier momento pueden aparecer y si no estás, te cancelan la solicitud. Lo mejor en su página de internet www.sat.gob.mx, puedes realizar citas o trámites para evitar un poco el mal rato.

Operación licencia

Este trámite se realiza ante la Secretaría de Salud; para hacerlo, tú o tu representante legal deben solicitar el formato SSA-04-001-A Aviso de Funcionamiento Modalidad Inicial en la Secretaría de Salud, o en oficinas de regulación sanitaria de tu entidad. También puedes obtenerlo en la página de Internet de Tramitanet (www.tramitanet.gob.mx) o en la página de Cofemer (www.cofemer.gob.mx). Tienes 10 días para dar aviso, posteriores al inicio de operaciones en alguna de las oficinas mencionadas, donde se te entregará un acuse de recibo. La forma más fácil de hacer esto es con la captura directa disponible en la página de Tramitanet,; después, debes firmar electrónicamente el aviso y enviarlo, con esto te dan un acuse de recibo inmediato.

Permiso de Uso de Suelo

El Uso de Suelo en los estados del país se tramita en las delegaciones municipales y en el caso de la Ciudad de México se realiza en la ventanilla única de cada delegación o en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano (cada estado tiene un costo diferente). Los requisitos varían de acuerdo a cada estado y a la cabeza municipal que te toque. El trámite dura 5 días hábiles y el permiso tiene una vigencia de dos años para que descanses del trámite y eso sí, es fácil su renovación. Pero para equilibrar un poco las cosas está el trámite de luz eléctrica. Para esta joya se necesitan 6.8 trámites, que te llevarán casi 100 días y que podrían alcanzar un costo total de 150,000 pesos.

Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos

Deberás consultar si tu negocio entra en la categoría. Si entra, deberás presentar el aviso de inscripción correspondiente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). También hay una serie de trámites estatales y municipales que deberás cumplir. Aunque dependerá de la legislación local, generalmente se requiere un aviso de funcionamiento ante la jurisdicción sanitaria estatal y el registro o alta al padrón de algunas contribuciones.

Otra cosa es que deberás gestionar ante el municipio o delegación en el que funcione tu negocio el aviso de apertura, la licencia o compatibilidad de uso de suelo, el visto bueno de Protección Civil y hacer

el pago de algunas contribuciones. Muchos lugares que visitar y trámites que registrar, ¿no crees?

*Con información de Mario Ramón Escobosa Barojas

Vicepresidente de la Comisión Sector Empresarial del Colegio de Contadores Públicos de México.

Suscríbete a la [Agenda Inteligente](#) (las noticias de negocios más relevantes), [El Fiscoanalista](#) (novedades y jurisprudencias en materia fiscal y laboral) y nuestro [canal de YouTube](#).

13 julio, 2018



Edgar Ruiz
